# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN STCNS Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025 CAI 00010





GUATEMALA, 27 de Agosto de 2025

Coordinador:

Lic. Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 16-07-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Sharon Analy Rivas Serin

Auditor

Vilma Leticia Mota Molina Coordinador, Supervisor

Licda. Vilma Leticia Mota Molina Directora de Auditoría Interna Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

#### 1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Además, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del Sinforme final.

quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones plicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s) No. 010-2025-4

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados:

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

STCNS. Incumplimiento en plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Planificación.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales, aplicables a los procesos de la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica.
- Verificar que los Instrumentos de Planificación se presenten en las fechas establecidas conforme la ley, ante las instituciones correspondientes, previo visto bueno del Coordinador de la Secretaría Técnica.
- Verificar conforme a muestra selectiva la ejecución de metas físicas.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.
- Determinar si existen casos de fraude o corrupción que involucre al personal que integra la Dirección.

LCANCE

Se evaluó el cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Planificación, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 julio de 2024 al 30 de junio de 2025, con base a muestra selectiva.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar con base a muestra selectiva el cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Planificación	12	NO		5

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron riesgos relacionados con las obligaciones de la Dirección de Planificación, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, respecto a los plazos legales que deben cumplir; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno.

Se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se evaluó con base en una muestra seleccionada, procesos a cargo de la Dirección de Planificación, sobre los cuales se realizó la evaluación del trabajo de auditoría.
- Se solicitó reportes del área de Planificación, para el análisis correspondiente.
- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección de Planificación de la STCNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia, como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.
- Se emitió el informe de auditoría para presentar los resultados obtenidos de la misma.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados



#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizado a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados por la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, se estableció que, durante el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en las leyes generales y específicas, así como en la normativa interna aplicable. Por consiguiente, se constató que la Dirección de Planificación ejecutó sus obligaciones dentro de los plazos legales que regulan la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y presupuesto institucional.

Se determinó que el personal de la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión.

Además, no se identificó riesgo de fraude e información financiera presupuestaria errónea en los registros, documentos e información de importación relativa, revisados con base a las prueba selectiva.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, no se determinaron deficiencias de control interno, monetarias ni materiales significativas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas

selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Sharon Analy Rivas Serin Auditor

Vilma Leticia Mota Molina Coordinador, Supervisor

**ANEXO** 

No se adjuntan anexos.

Licda. Vilma Leticia Mota Molina Directora de Auditoría Interna Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad